

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 17 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Concepto: Requerimiento Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio: 1985, 1986 y 1987.

N.I.F.	EMPRESA	DOMICILIO
A-26029074	ACAR SA	Marqués de la Ensenada, 18 - LOGROÑO
A-26019851	ADIBET SA	Polígono Cantabria II - LOGROÑO
A-26024133	ALUMINIOS RIOJA SA	Valdegrana, s/n - LOGROÑO
B-2603219	ARRIVAL SL	Vías de Guayana, 11 - LOGROÑO
A-26035915	AUTOMATICOS IREJUA SA	Huesca, 32 - LOGROÑO
A-26041238	AUTOSERVICIOS JUGUETES RIOJA, SA	San Prudencio, 2 - LOGROÑO
A-26027805	BODDAS SEÑORIO DE RIOJA SA	Av. Ciudad Camerozo, 8 - FUENMATOR
A-26008219	BUPAN SA	Oral. Yagüe, 17 LOGROÑO
A-26037119	BUSINESS RELATIONS SA	Vara de Rey, 41 - LOGROÑO
A-26030973	CARS SERVICE SA	Gran Vía, 61 - LOGROÑO
A-26038707	CENTRAL RIOJANA DE CREDITO SA	Av. Portugal, 3 - LOGROÑO
A-26041954	CENTRO INFORMATICO MERCHANTIL SA	Daniel Trevijano, 2 - LOGROÑO
A-26027276	COMERCIAL SALESPORT SA	Piqueras, 26 - LOGROÑO
A-26021901	COMPAÑIA RIOJANA DE SEGURIDAD SA	Eración de los Herreros, 21 - LOGROÑO
B-2602819	CONCEPCION MAESTRO SL	Tara de Rey, 73 - LOGROÑO
A-26014845	CONSTRUCCIONES AZELMAR SA	La Calleja, s/n - LOGROÑO
A-26011148	CONSTRUCCIONES BERRIOPE SA	Gastroviejo, 5 - LOGROÑO
A-26014118	CONSTRUCCIONES CARNICER SA	Huesca, 9 - LOGROÑO
B-26034488	CONSTRUCCIONES GOROS SL	Gobialdo de Berceo, Estapa, 8 - LOGROÑO
A-26023824	CONSTRUCCIONES RAMON LAFARGA SA	Albia de Castro, 2 - LOGROÑO
F-26002981	COOPERATIVA PROVINCIAL DE LA CONSTRUCC.	Bnos. Moray, 1 - LOGROÑO
A-26036681	COVAY SA	Muro del Carmen, 12 - LOGROÑO
B-26010397	CRISTALERIA A TOTOS SL	Quillén Brocar, 14 - LOGROÑO
A-26017012	CUMA SA	Quintillano, 9 - LOGROÑO
A-26017004	DAMA SA	Muro de la Mata, 6 - LOGROÑO
B-26031960	ELITE COMERCIAL DE ARTES GRAFICAS SL	Kuro Botelo, 58 - LOGROÑO
A-26019927	ENTIDAD RIOJANA DE FINANCIACION SA	Gran Vía, 40 - LOGROÑO
A-26016196	ENTRETIOS SA	Castroviejo, 3 - LOGROÑO
A-26030601	FOTOLIBER LOGROÑO SA	Navarrete el Rudo, 5 - LOGROÑO
B-26012249	GRAFICAS LITOGAS SL	Padre María, 24 - LOGROÑO
B-2602643	GRASAS DEL REBO SL	Gº EL Barco, s/n - FUENMATOR
A-26038117	GRUPO OLAMOUR SA	Belohite, 1 - LOGROÑO
A-26036004	INDUSTRIAS IMBESA SA	Valdegrana, 3 - LOGROÑO
A-26035260	JORCA SA	Pol. Cantabria II - LOGROÑO
B-26037085	LEIMLOOE SL	Capitán Cortés, 4 - LOGROÑO
A-26034470	LEIX SISTEMAS DE SEGURIDAD SA	Dres. Castroviejo, 27 - LOGROÑO
A-26034942	LORIBON SA	Vara de Rey, 79 - LOGROÑO
A-26037317	MARCOQUIN SA	Av. Portugal, 2 - LOGROÑO
A-26012942	MEDIANO SA	Otra. Villamediana, 94 - LOGROÑO
A-26011978	REPERITIOS BIRDO SA	Duquesa de la Victoria, 4 - LOGROÑO
B-26016410	RECUPLICACIONES ESTIMOSA SL	Cl. Albarito, 17 - LOGROÑO
A-26036392	RIOJA EXPRESS SA	Somosierra, 24 - LOGROÑO
B-26019471	RIOJANA DE LABAS SL	Pol. Cantabria, 29 - LOGROÑO
A-26034066	RIOJANA DE TECNICAS INFORMATICAS SA	Gran Vía, 55 - LOGROÑO
B-26012803	RIOJATO SL	Olite, 33 - PAMPLONA
A-26032714	RUCOMAR SA	Otra. de Cyren, s/n - LOGROÑO
A-26016964	SERVICIO DE ENVASADO POR ENCARGO SA	Dres. Castroviejo, 23 - LOGROÑO
A-26029041	SILE SA	Gran Vía, 30 - LOGROÑO
A-26035656	SOFT RIOJA SA	Vías de Guayana, 23 - LOGROÑO
A-26004069	TALLERES GEFANO SA	Villamediana 18-20 - LOGROÑO
A-26018598	TALLERES LARBERO SA	Lancero, 13-15 - LOGROÑO
A-26026229	TRICOTS MAZO MARTINEZ SA	Av. Golón, 24 - LOGROÑO
A-26028559	UTRILLA SA	Calvo Botelo, 28 - LOGROÑO
B-26034991	VILLAVEIDE INTERNACIONAL SL	Garota Morato, 1 - LOGROÑO

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/0018	1983	I.R.P.F.	Berrope Edificios y Terrenos S.A.	Logroño	137.063
88/3715	1984	Sociedades	Comerciante S. A.	"	3.600
88/3844	1985	"	Comerciante S. A.	"	18.000
88/3731	1984	"	Decoraciones y Revestimientos Capri SL	"	3.600
88/3868	"	"	Decoraciones y Revestimientos Capri SL	"	18.000
85/2124	1985	Tráfico Empr.	Electricidad Valdovinos S. A.	"	1.267.390
85/2138	"	I.R.P.F.	Electricidad Valdovinos S. A.	"	296.237
85/2171	"	Sociedades	Electricidad Valdovinos S. A.	"	52.303
85/2172	"	"	Electricidad Valdovinos S. A.	"	179.980
85/2173	"	"	Electricidad Valdovinos S. A.	"	304.558
88/3873	"	"	Electricidad Valdovinos S. A.	"	18.000
88/4233	1987	Intereses Dem.	Esteban Esteban Agustín	"	900
88/4234	"	"	Esteban Esteban Agustín	"	900
88/2131	"	Recursos Event.	Gorroño Celaya Jesús	"	3.372
89/0022	1985	Infrae. Tráfico	Larube Puertes Jesús	Alberite	9.600
88/3148	1987	I.R.P.F.	Lásaro Ruiz Julián M.	Albelda de Iregua	2.702
88/3200	1986	I.V.A.	Lásaro Ruiz Julián M.	"	13.758
88/3256	"	Intereses Dem.	Llanos Forcada Elvira	Logroño	438
88/4042	"	I.V.A.	Martínez Jiménez Manuel	"	2.400
88/4043	"	"	Martínez Jiménez Manuel	"	18.000
88/4044	"	"	Martínez Jiménez Manuel	"	18.000
88/3332	1988	Sanciones Trib.	Médica Riojana S. A.	"	36.000
88/3205	1987	I.V.A.	Millán Fernández Julia	"	9.596
88/3078	1986	I.R.P.F.	Montes Guerra Julio	"	58.308
88/3059	"	"	Májera de Torre Santos	"	1.217
89/0244	1985	Recursos Event.	Obregón Dñes José Carmelo	"	12.000
88/2856	1987	Intereses Dem.	Pérez García Roberto	"	6.798
88/2632	1987	Recursos Event.	Poblador Mías Guillermo	Logroño	3.372
88/3947	1985	Sociedades	Riojana de Euletas S. A.	"	18.000
88/2688	1987	Recursos Event.	Ruis Carrillo José	"	3.372
88/3211	"	I.V.A.	Sáenz del Burgo Sáez de Ocaín Agustín	"	2.075
88/4114	"	Intereses Dem.	Sáez Villar José F.	"	1.386
88/3639	1985	I.R.P.F.	Utrilla S. A.	"	2.400
88/3969	"	Sociedades	Utrilla S. A.	"	18.000
88/3976	"	"	Zevor, S. A.	"	18.000
88/3800	1984	"	Zevor, S. A.	"	3.600

Logroño, a 17 de abril de 1989.— La Jefe del Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Expediente administrativo de apremio

III.B.314

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.315

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la trabajadora autónoma Encarnación Piniillos Cabezon, con último domicilio conocido en c/ Juan XXIII, 7, bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-4-89, en el expediente SS-129/89, A.I. 59/89, por la que se impone la sanción de cinco mil pesetas (5.000 Pts.), por la infracción del art. 15 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño 20 de abril de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.